

Título VIII: Ordenación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se someten los anteriores acuerdos, junto con el expediente de su razón, mediante inserción de anuncios en el BOPZ y en el tablón municipal de anuncios, a información pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán carácter de interesados las personas a que se refiere el artículo 18 de la mencionada ley de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

La Almunia de Doña Godina, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

LA MUELA

Núm. 3.821

Solicitada por José M. Palacio Longarón, en representación de Transpalacio S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de depósito de combustible para uso propio, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, número 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

LA MUELA

Núm. 3.822

Solicitada por José Luis Vázquez Martínez, en representación de Logística Textil de Aragón, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de planchado industrial y almacén textil, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle La Habana, 19, naves 3 y 6, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamientos, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 26 de marzo de 2012. — El concejal delegado, Héctor Carrera Alcober.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.013

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de las modificaciones de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en relación con las fechas de fraccionamiento del pago del impuesto, y se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se deja sin efecto la modificación introducida en el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles en lo relativo a las fechas de fraccionamiento del recibo del impuesto que se remite al calendario que fije la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, e igualmente se deja sin efecto el límite de 30 euros establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Contra este acuerdo cabe interponer de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004.

La Puebla de Alfindén, a 2 de abril de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA VILUEÑA

Núm. 3.824

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, asciende en a la cantidad de 220.000 euros, junto con las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Vilueña, 26 de marzo de 2012. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 3.825

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2012.

Presupuesto municipal 2012

Estado de ingresos

1. 151.169,10.
 2. 6.000,00.
 3. 216.189,20.
 4. 243.275,48.
 5. 38.098,00.
 - 1 a 5. 654.731,78.
 6. 2,00.
 7. 85.663,45.
 - 6 a 9. 85.665,45.
- Total estado de ingresos, 740.397,23 euros.

Estado de gastos

1. 173.726,05.
 2. 213.800,00.
 3. 1.000,00.
 4. 103.920,00.
 - 1 a 4. 592.446,05.
 6. 140.415,05.
 - 6 a 9. 140.415,05.
- Total estado de gastos, 732.861,10 euros.

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Secretario-interventor: Grupo A, nivel 26.

PERSONAL LABORAL.

- Contrataciones indefinidas:
 - Alguacil y servicios múltiples.
 - Auxiliar.
 - Jardinero.
- Contrataciones temporales:
 - Monitor de ludoteca.
 - Monitor de Espacio Joven
 - Tres empleados de jardinería.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Zaida, 29 de marzo de 2012. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 3.826

Por decreto de Alcaldía número 62/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, se procedió a aprobar el censo municipal de animales de compañía 2012.

Se somete a información pública por plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOPZ para que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o proceder a dar de alta/baja sus animales.

Leciñena, a 26 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LONGARES

Núm. 3.827

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al primer trimestre de 2012, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 5 de abril hasta el día 5 de junio de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario

de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

• RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 2 de abril de 2011. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LONGARES

Núm. 3.828

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Longares (Zaragoza) para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Longares, 2 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LOS FAYOS

Núm. 3.968

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Fayos para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de Los Fayos

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		Euros	%
A)	Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1	Operaciones corrientes	162.030,00	59,18%
1	Gastos de personal	70.650,00	43,60%
2	Gastos corrientes en b y s	84.780,00	52,32%
3	Gastos financieros	200,00	0,12%
4	Transferencias corrientes	6.400,00	3,95%
A.2	Operaciones de Capital	111.760,00	40,82%
6	Inversiones reales	111.760,00	100,00%
7	Transferencias de capital		
B)	Operaciones financieras	500,00	0,18%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL GASTOS		274.290,00	100,00%

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012	
		Euros	%
A)	Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1	Operaciones corrientes	168.490,00	61,54%
1	Impuestos directos	24.000,00	14,24%
2	Impuestos indirectos	2.500,00	1,48%
3	Tasas, precios públicos y otros	29.500,00	17,51%
4	Transferencias corrientes	107.257,00	63,66%
5	Ingresos Patrimoniales	5.233,00	3,11%
A.2	Operaciones de Capital	105.300,00	38,46%
6	Enajenación Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	105.300,00	100,00%
B)	Operaciones financieras	500,00	0,18%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL INGRESOS		274.290,00	100,00%

Plantilla y relación de puestos de trabajo 2012

A) PERSONAL FUNCIONARIO 2012:

— Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con Torrellas, grupo A2, escala de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, secretaría clase 3.ª, nivel de complemento de destino 26. Forma de provisión: Nombra-miento DGA.

B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo. Convenio Torrellas.
— Una plaza de operario. Subvención DPZ/subvención INAEM.
— Una plaza de monitor de ludoteca. Subvención DPZ.
— Una plaza de operario de servicio múltiples. Contrato de obra y servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Fayos, a 30 de marzo de 2012. — El alcalde, José Angel Alonso Coloma.

LUCENI

Núm. 3.829

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos asciende a 693.555 euros y el estado de ingresos a la cantidad de 808.843,97 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luceni, a 4 de abril de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO NONASPE-FABARA

Núm. 4.035

No habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ número 37, de 16 de febrero de 2012, contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a las poblaciones de Nonaspe y Fabara, adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2012, queda elevado a definitivo y se procede a la publicación del texto que se relaciona en el anexo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 DE SUMINISTRO DE AGUA

Modificación: Artículo 4. Tarifa: La tarifa tendrá un único concepto periódico en función del consumo realizado por cada uno de los Ayuntamientos.

Consumo: 0,40 euros por metro cúbico (medición trimestral).

Fabara, a 26 de marzo de 2012. — El presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TORRES DE BERRELLÉN Y LA JOYOSA-MARLOFA

Núm. 3.830

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad con fecha 22 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de la Mancomunidad de Aguas de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, así como la de cada uno de los Ayuntamientos que la integran, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Entidad: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de La Joyosa.

— Datos de la entidad: Plaza de España, 4, La Joyosa (Zaragoza).

— Teléfono: 976 653 001. Fax: 976 653 288.

— Correo electrónico: secretario@lajoyosa.net.

d) Fecha límite: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.